



**ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No IP-04-2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO EN FORMA SUCESIVA Y A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO CERTIFICADOS, PARA SU UTILIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – ACUECAR S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR  
ACUECAR S.A. E.S.P.**

**JUNIO DE 2024**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**  
**DOCUMENTO DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No IP-03-2024**

**RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° IP-04-2024, vía correo electrónico establecido en el proceso, el 5 de abril de 2024, estando dentro del término para realizarlas, se emite la presente Acta de Respuesta a las Observaciones efectuadas, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria:

**OBSERVACIONES (mediante correo electrónico REINALDO NAVARRO SAS de fecha 17 de Junio de 2024 a las 16:58 pm):**

**OBSERVACIÓN # 1:**

*“...El presente correo es para pedirles el favor de darnos información sobre los impuestos a deducir del presente proceso y las posibles estampillas u otros rubros que se liquidan en el Carmen de Bolívar para establecer la oferta económica basada en costos reales que incurriríamos para la ejecución y formalización de este contrato...”*

 **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Acorde a la solicitud de aclaración nos permitimos manifestar que en materia de tributos, y en respuesta a su pregunta los impuestos, tasas o estampillas aplicables son las siguientes:

- Retefuente por compras del 2.5%
- Reteiva por 15%
- Tasa Prodeporte 1%

Aun así, aclaramos a los proponentes que es responsabilidad de cada uno el análisis del sistema tributario y el esquema de impuestos, tasas o estampilla aplicables al contrato resultante del presente proceso de selección.

**OBSERVACIONES (mediante correo electrónico FERREACUEDUCTOS SAS de fecha 17 de Junio de 2024 a las 17:45 pm):**

**OBSERVACIÓN # 1:**

*“...Se especifica que los medidores tipo woltman deben ser preequipados para pulsos con transmisión magnética. Recomendamos estos medidores no sean preequipados, ya que por los diámetros especificados tanto de 12” 8” y 6” deben ser importados casi en su totalidad y su costo es muy elevado, ya que en estos diámetros no son comerciales en nuestro país, los que se comercializan normalmente son tipo woltman mecánicos sin medidor de pulso electromagnética, su funcionalidad es exactamente la misma y cumplen la misma garantía...”*

A small blue and green water drop icon.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

No se acepta la observación, los medidores deben venir equipados con salida de pulsos en todos los diámetros solicitados. Se aclara que los Macromedidores deberán ser tipo Woltman, pre-equipado para pulsos con transmisión mecánica. Los Macromedidores deben contar con el respectivo certificado de calibración. Macromedidores bajo la normativa NTC1063-1/2007 – ISO 4064 de 2016 o sus actualizaciones.

Los Macromedidores objeto del contrato deben cumplir con la descripción, especificación técnica y de operación de acuerdo con la normatividad establecida y vigente. Los Macromedidores deben contar con garantía por defectos de fábrica o materiales mínima de (3) tres años.

**OBSERVACIÓN # 2:**

*“...Se especifica que los medidores deben contar con su certificado de calibración nacional. Los medidores apartir de 6” en adelante no son posibles calibrarlos en laboratorio nacionales ya que en colombia no se cuentan con los equipos especializados para calibrar medidores con diámetros mayores a 4”. Por ende se suministrarían certificados de calibración de origen, en este caso del fabricante...”*

A small blue and green water drop icon.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Se acepta la observación. Se solicitará certificados de medidores de hasta 4” a través de laboratorios nacionales. A partir de 6” se solicitará certificados de calibración de origen.